

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
FECHA 12 DE MARZO DE 2015**

**Asistentes**

**Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 12 de marzo de 2015, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde de Torrecampo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Vista el acta de la sesión anterior, de 19 de febrero de 2015, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

**1.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Santiago, 55.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.800,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Santiago, 55.

e.- Referencia catastral: 3802408UH5630S0001TX

f. Nombre o razón social del promotor: IGNACIA FERNANDEZ RISQUEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.200,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Unión, 23.

e.- Referencia catastral: 3900011UH5630S0001JX

f. Nombre o razón social del promotor: OCTAVIO JIMENEZ GAMONAL.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: No urbanizable.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Rehabilitación de cubierta de nave ganadera. Agrícola y ganadero.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el consta en el proyecto: 15.739,54 euros.

d.- Situación de la obra: poligono 12 parcela 14, finca de Las Torcas.

e.- Referencia catastral: 14062A012000140000DR

f. Nombre o razón social del promotor: JUAN PEDRO MELERO NAVARRO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: D. MANUEL CARMELO RUBIO RUIZ.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo.-** Con la ausencia de doña Francisca Molina Romero, en quien existe causa de abstención, **se ratifica el Decreto de la Alcaldía 53/2015, de 2-3-2015, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Vista la solicitud de doña Francisca Molina Romero, el informe del técnico municipal y el del Secretario-Interventor, por razones de urgencia y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto he resuelto conceder la siguiente licencia urbanística:*

a.- *Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.*

b.- *Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: instalación de una caldera de biomasa. Residencial.*

c.- *Presupuesto de ejecución material, según el Técnico municipal: 5.175,06 euros.*

d.- *Situación de la obra: Calle Olivo, 1.*

e.- *Referencia catastral: 3501011UH5630S0001IX*

f.- *Nombre o razón social del promotor: FRANCISCA MOLINA ROMERO.*

g.- *Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.*

i.- *Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.*

j.- *Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.*

k.- *Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.*

*Líquidense el Impuesto de Construcciones y dese cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre para su ratificación.*

**Tercero.- Se ratifica el Decreto de la Alcaldía 49/2015, de 25-2-2015, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Vista la solicitud de don José Juan Cañizares Cantador, el informe del técnico municipal y el del Secretario-Interventor, por razones de urgencia y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto he resuelto conceder la siguiente licencia urbanística:*

a.- *Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: No urbanizable.*

b.- *Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Instalación de placas solares en nave ganadera. Ganadero.*

c.- *Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 12.705,00 euros.*

d.- *Situación de la obra: La Coronada, Polígono 9 Parcela 32.*

e.- *Referencia catastral: 14062A009000320000DB*

f.- *Nombre o razón social del promotor: JOSE JUAN CAÑIZARES CANTADOR.*

g.- *Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.*

i.- *Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.*

j.- *Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.*

k.- *Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.*

*Líquidense el Impuesto de Construcciones y dese cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre para su ratificación.*

**Cuarto.- Se ratifica el Decreto de la Alcaldía de 6-3-2015, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Visto el Decreto-ley 1/2015, de 17 de febrero, por el que se prorroga la medida extraordinaria y urgente de apoyo a las Entidades Locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria, mediante ayudas directas a municipios menores de 20.000 habitantes.*

*Y visto el proyecto presentado para concurrir a la convocatoria citada, así como la cantidad asignada a este Ayuntamiento*

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

*1º: Aprobar la propuesta presentada.*

*2º: solicitar subvención a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por un importe de 1.327,72 € con cargo al Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.*

*3º: Facultar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Fernández Campos como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

*4º: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.*

**Quinto.- Se ratifica el Decreto de la Alcaldía de 6-3-2015, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Vistas las bases del PLAN PROVINCIAL DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN VÍAS PÚBLICAS 2015.*

*Visto el Informe presentado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, para la obra denominada “Actuaciones parciales de reparación de acerados en C/ San Antonio y C/ Reina”, así como la valoración de la misma por importe de 10.895,00 €, que resulta ser la cantidad asignada a este Ayuntamiento.*

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

*1º: Aprobar las propuesta presentada.*

*2º: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 10.895,00 €, con cargo al plan provincial de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en vías públicas 2015.*

*3º: Las obras serán realizadas por la Diputación Provincial, así como los proyectos, memorias técnicas, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.*

*4º: Facultar a D<sup>a</sup> María Lucía Fernández Campos como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

*5º: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.*

**Sexto.-** Vistos los criterios establecidos en el Plan de inversión para el ahorro, la eficiencia energética y el fomento de la movilidad urbana sostenible, dentro de los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Torrecampo.

Y vista la memoria elaborada por el Técnico Municipal, en la cual se recoge la propuesta de actuación según el presupuesto asignado de 11.999,99 € y las medidas contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrecampo

Por unanimidad, se acuerda:

**1º:** Aprobar la memoria presentada.

**2º:** Solicitar a la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, la adhesión al Plan, cuya actuación se contempla en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrecampo denominada “Acerado de un tramo de la calle Las Veredas”, con un importe de 11.999,99 €

**3º:** La dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud se realizará por la Diputación de Córdoba.

**4º:** aceptar los derechos y obligaciones expuestas en el citado Plan.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero